



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

OJ- \_\_\_\_\_ - 09

Bogotá,

Doctor  
**JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR**  
Asesor de Rectoría  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
La ciudad.

**REF. Concepto Jurídico sobre proyecto de convenio  
marco de Cooperación J.A. ZABALA Y  
CONSULTORES ASOCIADOS.**

Apreciado doctor Rivera:

En atención al asunto de la referencia, en el cual solicita concepto jurídico sobre el proyecto de convenio marco de Cooperación J.A. ZABALA Y CONSULTORES ASOCIADOS, me permito realizar las siguientes observaciones:

1. Es necesario adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, para determinar con claridad el tipo de actividades a la que se dedica la firma consultora.
2. Es importante justificar las razones por las cuales la Universidad decide realizar este convenio, analizando las ventajas desde el punto de vista académico, administrativo y de posicionamiento y proyección social al asociarse con esta firma. Por lo tanto, es necesario ampliar y profundizar las consideraciones en el proyecto de convenio.

Para lo anterior, se recomienda elaborar unos estudios previos en donde se plasme el análisis de conveniencia de suscripción del presente convenio.

3. En la cláusula segunda, sobre convenios específicos, es importante aclarar que en todo caso siempre se observarán las normas sobre contratación que rigen en la Universidad, en especial, lo relacionado con los procedimientos de selección del contratista de conformidad con la cuantía del contrato.
4. También es importante aclarar en esta cláusula, en su párrafo, que cuando la Universidad tenga que destinar recursos propios para suscribir un convenio específico, debe existir disponibilidad presupuestal para el efecto, y debe ser la firma consultora la que presente la respectiva propuesta y no la Universidad.
5. En la cláusula sobre perfeccionamiento es importante aclarar que no se trata de un convenio interadministrativo, dado que estos se dan entre entidades de derecho público, por lo cual, estamos ante un convenio de cooperación.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

6. Se debe agregar una cláusula sobre régimen legal aplicable.
7. Se debe agregar una cláusula sobre modificaciones.
8. Se debe agregar una cláusula sobre inhabilidades e incompatibilidades.
9. Se debe indicar que el convenio tendrá en cuenta las disposiciones de la Resolución 668 de 2008 o las que la modifiquen.
10. Se debe agregar una cláusula sobre domicilio contractual.
11. Se debe agregar una cláusula sobre los documentos que componen el convenio.
12. Se recomienda que el proyecto de convenio sea analizado por el Comité Central de Extensión y cuente con su visto bueno.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

**MANUEL ALEJANDRO MOLINA RUGE** AS  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Omar Barón. Abogado Oficina Asesora Jurídica

